



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Asociaciones
7-3-02
SALIDA Nº.: 2/26

SECRETARIA GENERAL  
TECNICA

Domicilio Postal: C/ Amador de los  
Ríos, 7.- 28071 Madrid.  
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/504.630/SD

Por la presente le notifico que el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, en virtud de Orden de 18 de febrero de 2002, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ MADRID.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de febrero de 2002  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



*Eugenio López Alvarez*  
Eugenio López Alvarez

ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ MADRID.  
C/ Valverde, 32.  
28004 MADRID